



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

10049

Aprobación de la encomienda de gestión del Consell Insular d'Eivissa a Ferias, Congresos y Eventos de Ibiza, SAU (FECOEV) para la organización de la Feria de Ocasión de la moda, hogar y complementos conjuntamente con Vehículos de Ocasión 2018

En cumplimiento del artículo 8.1b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se hace pública la encomienda de gestión efectuada por el Consell Insular d'Eivissa para la organización de la feria de ocasión de la moda, hogar y complementos y vehículos:

Decreto del Presidente del Consell Insular d'Eivissa de fecha 21 de septiembre de 2018 y número 2018000808, por el cual se aprueba la encomienda de gestión a Ferias, Congresos y Eventos de Ibiza SAU (FECOEV), para la organización de la feria de ocasión de la moda, hogar y complementos conjuntamente con vehículos de ocasión.

"(...)

PRIMERA.- Aprobar la encomienda de gestión directa y eventual a Ferias, Congresos y Eventos de Ibiza, SAU (FECOEV) para la organización de una feria de ocasión de artículos de moda, hogar y complementos conjuntamente con vehículos de ocasión en el recinto ferial de Ibiza del 5 al 7 de octubre de 2018, por un importe de sesenta y cinco mil trescientos treinta y tres euros con cincuenta y siete céntimos (65.333,57 €). Esta cantidad será a cargo de la aplicación presupuestaria 4220.22799, y tendrá el carácter de aportación máxima.

SEGUNDA.- El Consell Insular d'Eivissa abonará a FECOEV la cantidad de sesenta y cinco mil trescientos treinta y tres euros con cincuenta y siete céntimos (65.333,57 €) para la encomienda de gestión eventual y directa por el organización de la referida feria.

TERCERA.- El abono de dicha cantidad se realizará una vez se vayan presentando las correspondientes facturas justificativas de los gastos realizados.

CUARTA.- El Consell Insular d'Eivissa quedará excluido de cualquier riesgo empresarial derivado de las acciones previstas en el objeto de esta encomienda.

QUINTA.- FECOEV inhibirá de toda responsabilidad al Consell Insular d'Eivissa. Todas las cuestiones litigiosas que puedan derivarse de la interpretación y el cumplimiento del presente acuerdo serán sometidas a los juzgados y tribunales de la jurisdicción de Ibiza, con renuncia a cualquier otro fuero.

SEXTA.- Esta encomienda tendrá vigencia hasta el 7 de noviembre de 2018.

SÉPTIMA.- Se propone el nombramiento como directora de verificar la ejecución de la encomienda a la funcionaria Olga Torres Ribas.

OCTAVA.- Publicar esta encomienda en el boletín oficial de las Islas Baleares."

Ibiza, 27 de septiembre de 2018

El secretario técnico de Economía, Hacienda, Industria y Comercio
Sergio Sorá Pascual

